

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2778542

EXTRACTO

Jose Ignacio Lavados Irigoyen, abogado, Notario Público suplente de la 27° Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 6 de enero de 2026, Repertorio N°114/2026, ante la Notario titular doña María Patricia Donoso Gomien, Silvia Emilia Orezza Cintolesi, cédula de identidad número 4.666.647-K, domiciliada en Málaga 279, departamento 61, comuna de Las Condes, Santiago; Juan Pablo Sierralta Orezza, cédula de identidad número 12.628.844-1, por sí y en representación de Inversiones, Asesorías y Comercializadora Puerto Varas SpA, rol único tributario número 76.590.920-1; ambos domiciliados en calle Las Hualtatas 5.020, casa 38, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y Catalina Pérez Pastor, cédula de identidad número 10.051.145-2, domiciliada en Las Hualtatas 5.020, casa 38, comuna de Lo Barnechea, rectificaron la sociedad SIERRALTA Y COMPAÑÍA LIMITADA inscrita a fojas 8.975, número 4.948, Registro de Comercio de Santiago año 1984, respecto de su última modificación de estatutos, efectuada por escritura pública de fecha 30 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de R. Alfredo Martín Illanes, repertorio número 4.102-2024, cuyo extracto se inscribió a fojas 77.201 número 30.829, Registro de Comercio de Santiago año 2024, de la siguiente manera: (i) se rectifican las participaciones de los socios previo a las cesiones de derechos objeto de la última modificación señalada, esto es, Juan Pablo Sierralta Orezza, previo a la cesión, tenía el 37,5% de la nuda propiedad sobre los derechos sociales; Inversiones, Asesorías y Comercializadora Puerto Varas Limitada, hoy Inversiones, Asesorías y Comercializadora Puerto Varas SpA, previo a la cesión tenía el 12,5% de la nuda propiedad sobre los derechos sociales; siendo por su parte Silvia Emilia Orezza Cintolesi, previo a la cesión usufructuaria del 50% de los derechos sociales; Juan Pablo Sierralta Orezza, previo a la cesión, tenía el 42,5% de la plena propiedad sobre los derechos sociales; e Inversiones, Asesorías y Comercializadora Puerto Varas Limitada, hoy Inversiones, Asesorías y Comercializadora Puerto Varas SpA, previo a la cesión, tenía el 7,5% de la plena propiedad sobre los derechos sociales; (ii) se rectifican los porcentajes objeto de las cesiones de derechos señaladas; esto es, Inversiones, Asesorías y Comercializadora Puerto Varas Limitada, hoy Inversiones, Asesorías y Comercializadora Puerto Varas SpA cedió el 12,5% de la nuda propiedad sobre los derechos sociales a Juan Pablo Sierralta Orezza y el 7,5% de la plena propiedad sobre los derechos sociales a Catalina Pérez Pastor y (iii) se rectifican las participaciones de los socios en la sociedad como consecuencia de las cesiones de derechos antes indicadas, esto es, Juan Pablo Sierralta Orezza, quedó con la nuda propiedad del 50% de los derechos sociales, siendo Silvia Emilia Orezza Cintolesi usufructuaria del 50% de los derechos sociales; Juan Pablo Sierralta Orezza quedó con el 42,5% de los derechos sociales; y Catalina Pérez Pastor quedó con el 7,5% de los derechos sociales; rectificándose en consecuencia las cláusulas segunda, tercera, cuarta quinta, sexta y séptima de los estatutos de la sociedad señalados en la escritura de la última modificación, según se indica en escritura extractada. A continuación, transformaron la sociedad SIERRALTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, en sociedad por acciones, modificando adicionalmente su administración y duración según se indica en los nuevos estatutos sociales que a continuación se extractan: Nombre: SIERRALTA Y COMPAÑÍA SpA, pudiendo usar como expresión de fantasía “Sirrep” y “Agrodiesel”; Duración: Indefinida; Objeto: El objeto de la sociedad será la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación, sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de repuestos, accesorios, partes y piezas de vehículos motorizados y maquinarias; la agencia y representación de empresas nacionales y extranjeras y, en general, todo acto o negocio que directa o indirectamente se relacione con los giros indicados que los socios acuerden; Capital: El capital social es la cantidad de \$100.000.000.- dividido en mil acciones ordinarias, todas nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado según se establece en el artículo transitorio de los estatutos

CVE 2778542

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sociales: Administración: Corresponde a Juan Pablo Sierralta Orezzoli en la forma y con las facultades que se indican en el artículo décimo primero de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 26 de febrero de 2026.

